Nicolas Castillo Pulido.
Supervisor Área de Maniobra SAM
Celular: 3134872203
Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio

Villavicencio, 26 de marzo de 2026

Para: JAIME CORTES GUERRERO – SUPERVISOR CONTRATO

DE: NICOLAS CASTILLO PULIDO

Asunto: Cedula de ciudadanía, 93.357.066, Cuenta de Cobro No. 01, Contrato número 26000992 H3 DE 2026, concepto de pago: Honorarios.

Cordial Saludo, Por medio de la presente hago llegar la documentación requerida para el radicado de la cuenta correspondiente al periodo del 1 al 30 febrero 2026.

1. Cuenta de Cobro.
2. Certificado de cumplido para pago de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (APOY-2.0-12-023 v8)
3. Declaración Juramentada para solicitud de deducciones (APOY-2.0-12-024 V6)
4. Formato 62 Informe de ejecución y supervisión contractual (GCON-1.0-12-046 V2)
5. Planilla de Pago de Aportes a seguridad social y soporte de afiliación como independiente

.

Adicionalmente, para primer pago:

7. Contrato firmado Secop II
8. Formato 31 Estudios previos contratación servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad (APOY-9.0-12-054).
9. Certificado afiliación a la ARL.
10. Copia compromiso presupuestal del gasto – RP firmado.
11. Rut.
12. Pantallazo aprobación póliza del Secop II.
13. Pantallazo documentos aprobación contrato Secop II.

Gracias



NICOLAS CASTILLO PULIDO
C.C No **93.357.066**
Contratista - Supervisor Área de Maniobra
nicolascastillopulido@gmail.com

Revisó: Supervisor Jaime Cortes Guerrero
Cargo: Coordinador Grupo Gestión de Aeródromos
Sección: Dirección de Operaciones Aeroportuarias

Nicolas Castillo Pulido.
Supervisor Área de Maniobra SAM
Celular: 3134872203
Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio

Cuenta de cobro No1

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEBE A:

NICOLAS CASTILLO PULIDO

C.C. No. 93.357.066

La suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.272.890,00) Por concepto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO., según contrato de prestación de Servicios No 26000992 H3 DE 2026, Corresponde al periodo 01 al 30 de febrero 2026.

Dada en Villavicencio Meta, el Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



NICOLAS CASTILLO PULIDO
C.C No **93.357.066**
Contratista - Supervisor Área de Maniobra
nicolascastillopulido@gmail.com

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD **27** / MM **Febrero** / AAAA **2026**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **NICOLAS CASTILLO PULIDO**

NIT/CC No.: **93.357.066**

Información Contractual

Contrato No.: 26000992 H3 DE 2026

Objeto del Contrato: 66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO

Valor Honorarios mensuales: $ 5.272.890

Valor Diario: $ 175.763,00

Fecha de Suscripción: 01- feb - 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 30 - ago - 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 18-46-101034708

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición: 30 - ene - 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 05 - feb - 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio cobertura ARL: 31 - ene - 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución del contrato: 05 - feb - 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	87326	30 - ene - 2026	$ 36.910.230,00	$ -	$ 36.910.230,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 36.910.230,00	$ -	$ 36.910.230,00

Información para Pago

No. Pago: **01**

¿Es facturador electrónico? (seleccione) NO

Periodo de Pago

Desde **01 - feb - 2026** (DD / MM / AAAA)

Hasta **30- feb - 2026** (DD / MM / AAAA)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*

Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
6100 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	C-2403-0600-43-52104E-2403080-02	$ 5.272.890,00	$ -	$ 5.272.890,00
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
	Total a Pagar:	$ 5.272.890,00	$ -	$ 5.272.890,00

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS aportada	Febrero
Planilla(s) No.	9500048787
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO

APORTE MÍNIMO
(valores calculados sobre el valor total a pagar)

IBC		$ 2.109.156,00
Salud Obligatoria (12,5%)		$ 263.600,00
Pensión Obligatoria (16%)		$ 337.500,00
ARL	Riesgo I	$ 11.000,00
Fondo de Solidaridad		$ -
TOTAL APORTES		$ 612.100,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros
Cuenta Bancaria No.	027770023821
Nombre Entidad Bancaria	
DAVIVIENDA	

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:	JAIMEC Firmado digitalmente por JAIMEC Nombre de reconocimiento (DN): cn=JAIMEC, o=AEROCIVIL, ou=Gestión de Aeródromos, email=jaime.cortes@aerocivil.gov.co, c=ES Fecha: 2026.04.15 14:36:59 -05'00'	Firma:	
Nombre:	Jaime Cortés Guerrero	Nombre:	
Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Aeródromos	Cargo:	
Dependencia:	Dirección de Operaciones Aeroportuarias	Dependencia:	

OBSERVACIONES

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**		
	Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, NICOLAS CASTILLO PULIDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 93.357.066 expedida en IBAGUE, TOLIMA, perteneciente al régimen No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 26000992 H3 DE 2026 de fecha 30-ene-26, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione) Si

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione) Si

Para el cálculo de retención en la fuente a titulo de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.
(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO"). (seleccione) Si

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SANITAS	$ 218.900,00	9500048787	Febrero	2026
AFP	COLPENSIONES	$ 280.200,00			
ARL	POSITIVA	$ 18.300,00			

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 27 del mes de Febrero del 2026



NICOLAS CASTILLO PULIDO
Firma

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**26000992 H3 DE 2026**
Nombre del Contratista:	**Nicolas Castillo Pulido**
Periodo informe:	**Febrero**
Nombre de Supervisor:	**Jaime Cortes Guerrero**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**Grupo Gestión de Aeródromos**

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 01 de febrero al 28 de febrero del 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**

1. Brindar apoyo a la gestión de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias para las actividades a desarrollar en el área de Movimiento del Aeropuerto, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Supervisión del Área de Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos, con el fin de velar por el cumplimiento de los reglamentos Aeronáuticos.	1.Se cumplió totalmente esta función durante el periodo del mes de febrero, haciendo diariamente la supervisión del área de maniobras desde el vehículo asignado en el horario correspondiente identificando cualquier posible riesgo al área operacional y haciendo el respectivo reporte a torre de control, haciendo el acompañamiento al parqueo de las aeronaves, vigilando la presencia de algún obstáculo en la superficie limitadora, acompañando los ingresos de vehículos al área operacional, brindando apoyo al desplazamiento de pasajeros que embarcan y desembarcan las aeronaves, todo lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma aeronáutica por todas las partes que se involucran en el área operacional y tener el nivel más mínimo de riesgo en seguridad operacional.	1.Registro fotográfico diario entregado por parte del supervisor del área de movimiento vía correo electrónico a la gerencia del Aeropuerto donde se reportan todas las novedades encontradas en los recorridos diarios en el área de movimiento, así como las listas de chequeo diarias de inspección que se diligencian y se reportan a la gerencia aeroportuaria.
1. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos del Grupo Gestión de Aeródromos de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias: a) supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos, b) Para obras y trabajos programados, c) Para obras y trabajos no programados, d) Para el servicio de vehículos guía (Follow me) e) Para prueba de motores, f) Para el control de las reglas de tránsito aplicables en las áreas de movimiento.	2.Se cumplió totalmente durante el mes de febrero con esta actividad, siguiendo a cabalidad los procedimientos establecidos por el grupo de gestión de aeródromos de la dirección de operaciones aeroportuarias: realizando las inspecciones diarias del área de movimiento, reportando a torre de control y gerencia del aeropuerto cualquier presencia de obstáculos en la superficie limitadora, exigiendo y velando por el cumplimiento a los contratistas de obra que ejecutan sus funciones en el área operacional (como es el caso del contrato de mantenimiento lado aire) en los correctos desplazamientos en el área de movimiento y acompañando a sus actividades sobre pista, también realizando el acompañamiento a los vehículos que ingresan al área de movimiento como es el caso de las ambulancias que diariamente ejecutan sus funciones y se hace supervisión y acompañamiento; todo lo anterior se realiza personal y directamente para	2.Registro fotográfico diario entregado por parte del supervisor del área de movimiento vía correo electrónico a la gerencia del Aeropuerto donde se reportan todas las novedades encontradas en los recorridos diarios en el área de movimiento, así como las listas de chequeo diarias de inspección que se diligencian y se reportan a la gerencia aeroportuaria.

	garantizar el cumplimiento de las normal de transito en el área de movimiento del Aeropuerto.	
3. Registrar los resultados de lo observado en cuanto a control de posibles obstáculos que puedan afectar las operaciones aéreas en el formato denominado Lista de Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos -Versión vigente.	3.Se realiza la inspección diaria del área de movimiento buscando la presencia de posibles obstáculos que puedan afectar las operaciones aéreas para ser diligenciado en el formato de lista de chequeo, el cual durante este periodo de febrero no se reportó la presencia de obstáculos.	3.No se presentan reportes de obstáculos que afecten las operaciones aéreas durante este periodo del mes de febrero.
4. Apoyar en la identificación de peligros, análisis de riesgos y seguimiento de las medidas de mitigación adecuadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable o al nivel más bajo posible para la Seguridad Operacional/SMS del Aeropuerto y su correspondiente reporte a la Gerencia y Grupo de Gestión de aeródromos y Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios.	4.Se da cumplimiento total a esta actividad siendo el supervisor de área de movimiento quien ejecuta los reportes pertinentes al momento de identificar peligros o riesgos para la seguridad operacional, los cuales con ayuda de la torre de control son atendidos y tomadas las medidas de mitigación; así como también los reportes que se han hecho directamente a las empresas explotadores de aeronaves que reportan alguna situación de riesgo.	4.Se hace reporte y comunicación constante con torre de control para la identificación de peligros y riesgos para la seguridad operacional y se envía reporte por correo electrónico a la gerencia del Aeropuerto para socializar medidas de mitigación con los explotadores de aeronaves cuando ha sido necesario.
5. Apoyar las metas de rendimiento, incluyendo otras categorías, causas y gravedad de los peligros específicos para la toma de decisiones de acuerdo con los niveles de tolerabilidad del riesgo del SMSy SeMS de la Secretaria de Servicios Aeroportuarios.	5.Se avanzó en esta actividad durante este mes brindando apoyo con la identificación, causales y análisis de posibles consecuencias que se pueden generar con los riesgos identificados SMS/SeMS.	5.No se realiza entrega de soportes físicos, se cuenta con los reportes diarios por radio de novedades de riesgos identificados y registro fotográfico de los mismos.
6. Reportar las novedades de las supervisiones realizadas en el área de movimiento y maniobras a la Torre de Control del Aeropuerto, luego	6.Se realiza el cumplimiento de esta actividad diariamente realizando durante el turno asignado dos inspecciones diarias rutinarias por la pista del aeropuerto en compañía del personal de cuadrilla	6.Se envía reporte fotográfico a la gerencia del Aeropuerto de novedades encontradas en algún fallo de las ayudas visuales, en novedades de la capa asfáltica del

de cada inspección o cuando por alguna circunstancia la Torre de Control requiera una inspección adicional a las estandarizadas, incluyendo las luces, ayudas visuales, ayudas a la navegación aérea, estado de los pavimentos y canales. Pista 05 23.	eléctrica del contrato de mantenimiento lado aire para evidenciar el óptimo funcionamiento de las luces, ayudas visuales y ayudas a la navegación aérea, verificando además el estado de la pista (capa asfáltica), adicionalmente se realiza diariamente inspección y reporte de las canales de concreto que están al borde de la plataforma del Aeropuerto.	pavimento de pista y de las canales de aguas lluvias para que sea reportado a su vez a la interventoría del contrato de mantenimiento lado aire.
7. Apoyar en las supervisiones de las zonas de franja de seguridad del Aeropuerto, verificando que no existan Foreign Objects Damage (Objetos extraños): elementos FOD que puedan causar daños a las aeronaves en caso de una incursión de fauna, personal y/o vehículos asegurando así la integridad de las aeronaves y la vida de los pasajeros y tripulaciones.	7.Se realiza el apoyo diariamente en la supervisión de las zonas de franja de seguridad del Aeropuerto, identificando presencia de elementos FOD, los cuales son reportados a la gerencia del Aeropuerto y se solicita atención inmediata del personal de mantenimiento lado aire; así como también la gerencia programa con los explotadores de aeronaves que tiene hangar realizar las campañas FOD para un trabajo conjunto.	7.Se entrega reporte fotográfico de las novedades encontradas y se registran en la lista de chequeo de inspección diaria.
8. Verificar si hay presencia de fauna silvestre y reportar el estado– al personal contratado para las actividades de Gestión Ambiental y control Fauna.	8.Se ha cumplido con esta actividad brindando apoyo a la identificación de fauna silvestre en el área operacional y se realiza el reporte al biólogo del programa de peligro aviario quien es el encargado del tratamiento de estas situaciones y gestionar la entrega a la entidad ambiental Cormacarena.	8.Durante este periodo no se reportó presencia de fauna silvestre.
9. Verificar el grado de contaminación de la pista y en caso de lluvia, las condiciones de agua sobre la misma de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC XIV Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos.	9.Esta actividad se realiza en los días donde se presentaron precipitaciones en el Aeropuerto Vanguardia, donde se realiza inspección durante el recorrido en la pista identificando empozamiento de agua en algunas zonas que presentan hundimientos de la capa asfáltica, esta actividad se ha realizado en compañía de la interventoría del contrato de mantenimiento lado aire y del contratista encargado de la obra.	9.Se entrega registro fotográfico vía correo electrónico y reporte de las novedades encontradas en la pista a la gerencia del Aeropuerto y así mismo a la torre de control se genera el reporte de la situación.
10. Registrar los resultados de las supervisiones efectuadas en el formato denominado Lista de	10.Se ha ejecutado esta actividad diariamente durante los turnos asignados donde se registra los resultados de las inspecciones realizadas al área de	10.Las listas de chequeo de inspección diaria son reportadas por correo electrónico a la gerencia del Aeropuerto y se

Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos -Versión vigente.	movimiento en la lista de chequeo, reportando allí las novedades encontradas y el estado del área de movimiento.	almacenan en la nube por ahora debido a que aun no se cuenta con el perfil de funcionario asignado en el sistema.
11. Realizar la entrega a la Gerencia del Aeropuerto del formato denominado: Lista de Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos versión vigente, debidamente diligenciado de forma diaria y consolidado al finalizar cada mes, como evidencia de la realización de las supervisiones diarias de acuerdo con la Normatividad vigente y las frecuencias establecidas.	11.Se ha dado cumplimiento total a esta actividad siendo ejecutada de forma cumplida con las inspecciones diarias el diligenciamiento de la información en el formato asignado de lista de chequeo.	11.La entrega se le ha realizado a la gerencia del Aeropuerto Vanguardia de forma diaria y a su vez al finalizar el mes, se entrega vía correo electrónico el consolidado de las inspecciones del periodo reportado.
12. Dar cumplimiento a la Normatividad aplicable durante el desarrollo de las obligaciones propias aplicables en el Aeropuerto, como son los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC XIV Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, el Manual del Plan Operativo o Plan de Operaciones Aeroportuarias - Circular Técnica Reglamentaria No.027, Versión 3 del 31-01-2014, Documento 9137 de la OACI Parte 8 CAP 8 Manual de Servicios Aeroportuarios y las demás que sean aplicables a las operaciones aeroportuarias.	12.En este periodo del mes de febrero se dio cumplimiento total a esta función, siendo un apoyo constante al seguimiento del cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de todo el personal operacional que esta en el área de movimiento y así mismo con los pasajeros que se movilizan por esta área, tomando todas las medidas preventivas conforme lo dice la norma aeronáutica y mitigación de riesgos para la operación del Aeropuerto Vanguardia.	12.Se presenta registro fotográfico de las actividades que se ejecutan de seguimiento en pro del cumplimiento de la normatividad aplicable al área de movimiento.

13. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y q sean asignadas por la supervisión.	13.Se ha dado cumplimiento a las gestiones y actividades asignadas complementarias a las funciones contractuales ya descritas, necesarias para el correcto funcionamiento del área operacional del Aeropuerto Vanguardia.	
14. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.	14.Se cumple diariamente con las diversas funciones asignadas complementarias al desempeño del cargo como supervisor del área de movimiento.	

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Por parte del contratista se realiza el cumplimiento total de las diversas funciones y/o actividades asignadas para el correcto desempeño del cargo de supervisor del área de movimiento, se da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales descritas en la tabla presentada anteriormente y se cuenta con la evidencia de su correcta ejecución como es el caso de las listas de chequeo y registro fotográfico.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se generan observaciones al contratista

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se generan observaciones al contratista

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica

5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
22 de enero 2026	22 de enero 2028

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
20/02/2026	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $36.910.230

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: $5.272.890

TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO: 7 meses

AVANCE PRESUPUESTAL MES 1

PAGOS REALIZADOS (MES DE FEBRERO A PAGAR): $5.272.890

VALOR RESTANTE DEL CONTRATO: $31.637.340

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No Aplica

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

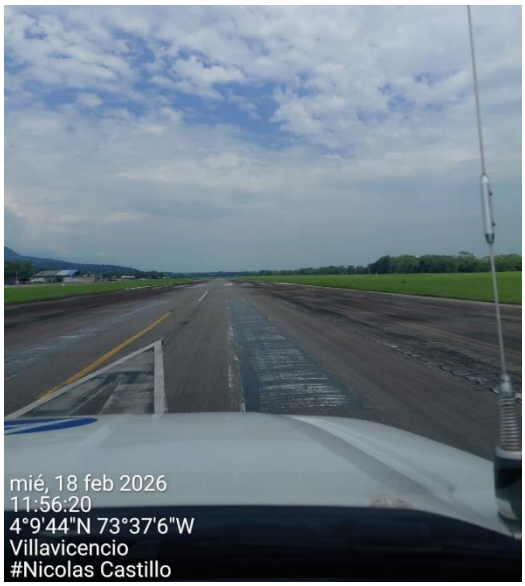
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JAIMEC

Firmado digitalmente por JAIMEC
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JAIMEC, o=AEROCIVIL, ou=Gestión de Aeródromos, email=jaime.cortes@aerocivil.gov.co, c=ES
Fecha: 2026.04.15 14:38:34 -05'00'

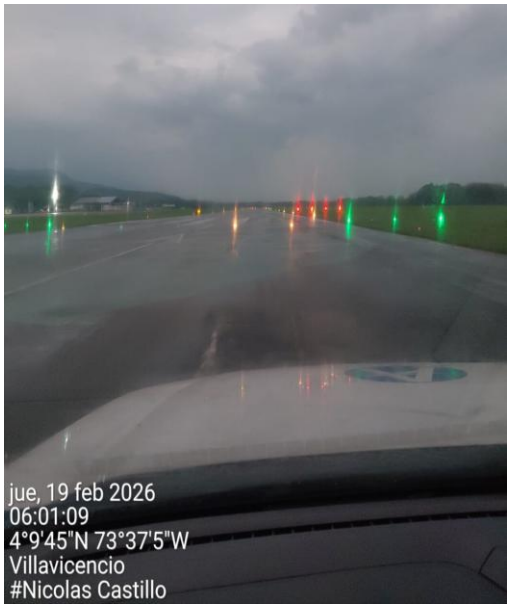
JAIME CORTES GUERRERO
SUPERVISOR

ANEXO 1
REGISTRO FOTOGRÁFICO












vie, 20 feb 2026
06:02:25
4°9'56"N 73°36'56"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


vie, 20 feb 2026
11:46:11
4°10'14"N 73°36'46"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


vie, 20 feb 2026
12:07:34
#Nicolas Castillo


mar, 24 feb 2026
13:32:43
4°10'33"N 73°36'25"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


lun, 23 feb 2026
11:48:37
4°9'46"N 73°37'5"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


mar, 24 feb 2026
11:56:36
4°9'45"N 73°37'5"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


mar, 24 feb 2026
14:08:25
4°9'52"N 73°37'7"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


mar, 24 feb 2026
13:50:14
4°9'51"N 73°36'52"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo


mar, 24 feb 2026
15:58:23
4°10'2"N 73°36'54"W
Villavicencio
#Nicolas Castillo















Link de listas de chequeo febrero 2026:

https://drive.google.com/file/d/1pdd-CDuqRfivS23nunh--hk3fePSToL9/view?usp=drive_link

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93357066		CASTILLO PULIDO NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 31C 9A2-27	VILLAVICENCIO-META	3134872203	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	79229204	9500048787	I	2026/03/16	2026/02/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
1	CC	93357066	CASTILLO NICOLAS																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$0**	**$0**	**$517,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93357066		CASTILLO PULIDO NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 31C 9A2-27	VILLAVICENCIO-META	3134872203	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	172359368	9502224145	N	2026/03/16	2026/03/27	BANCO DAVIVIENDA	11	$106,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,300	$500	$0	$57,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$57,300	$500	$0	$57,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,800	$100	$0	$3,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,800	$100	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,800	$400	$0	$45,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$44,800	$400	$0	$45,200
TOTAL				**1**	**$105,900**	**$1,000**	**$0**	**$106,900**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 93357066		CASTILLO PULIDO NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 31C 9A2-27	VILLAVICENCIO-META	3134872203	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2026-02	2026-02	172359368	9502224145	N	2026/03/16	2026/03/27	BANCO DAVIVIENDA	11	$106,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$358,251**	**$57,300**			**$358,251**	**$44,800**			**$0**	**$0**			**$358,251**	**$3,800**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$358,251**	**$57,300**			**$358,251**	**$44,800**			**$0**	**$0**			**$358,251**	**$3,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						**$358,251**	**$57,300**			**$358,251**	**$44,800**			**$0**	**$0**			**$358,251**	**$3,800**		**$0**	**$0**
1	CC	93357066	CASTILLO NICOLAS	25-14	30	($1,750,905)	($280,200)	EPS005	30	($1,750,905)	($218,900)		0	$0	$0	14-23	30	($1,750,905)	($18,300)	0	$0	$0
2	CC	93357066	CASTILLO NICOLAS	25-14	30	$2,109,156	$337,500	EPS005	30	$2,109,156	$263,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,109,156	$22,100	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			**$358,251**	**$57,300**			**$358,251**	**$44,800**			**$0**	**$0**			**$358,251**	**$3,800**		**$0**	**$0**

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
9500048787	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2026-02-20	2026-02	1,750,905	218,900	280,200	18,300	0	0	Consulta exitosa
9502224145	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2026-03-27	2026-02	2,109,156	263,700	337,500	22,100	0	0	Consulta exitosa

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9288778
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 3:18:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26000992 H3 DE 2026
Objeto del contrato	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	14 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AERONÁUTICA CIVIL

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NICOLAS CASTILLO PULIDO

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 93357066

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NICOLAS CASTILLO PULIDO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLAS CASTILLO PULIDO* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 4:36:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 5:51:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9288778_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	26000992 H3 DE 2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	36.910.230 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
	☐Sí ☐No

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(31/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(5/02/2026 10:46:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19379696	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.691.023,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19350268	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	3.691.023,00 COP	seguros del estado	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.19314814	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	36.910.230,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9288778
Proveedor NICOLAS CASTILLO PULIDO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Cto. 26000992 H3 de 2026 Nicolas Castillo.zip	Cto. 26000992 H3 de 2026 Nicolas Castillo.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA EL DORADO No. 103 - 15	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9288778

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.910.230,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la

								Entidad Estatal
1	70101501	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	1,00	UN	36.910.230,00	36.910.230,00	36.910.230,00	
2	CO1.PCCNTR.9288778							
2.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.910.230,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70101501	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	1,00	UN	36.910.230,00	36.910.230,00	36.910.230,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. ESTUDIOS PREVIOS Nicolas Castillo Pulido (1).pdf	5. ESTUDIOS PREVIOS Nicolas Castillo Pulido (1).pdf	(detalle)
3. CDP 50526 NICOLAS CASTILLO.pdf	3. CDP 50526 NICOLAS CASTILLO.pdf	(detalle)
4. Certificado Insuficiencia Nicolás.pdf	4. Certificado Insuficiencia Nicolás.pdf	(detalle)
31. Formato 41 Complementario contrato de prestacion.pdf	31. Formato 41 Complementario contrato de prestacion.pdf	(detalle)
7. Formato22.Certificado idoneidad (1).pdf	7. Formato22.Certificado idoneidad (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79600155	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 5:51:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	36.910.230
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		36.910.230

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000991	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	50526	CDP	No se ha iniciado		36.910.230 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	87326	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	36.910.230 COP	36.910.230 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	36.910.230 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	36.910.230 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9288778
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 3:18:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26000992 H3 DE 2026
Objeto del contrato	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/08/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NICOLAS CASTILLO PULIDO

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 93357066

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NICOLAS CASTILLO PULIDO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLAS CASTILLO PULIDO* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 4:36:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 5:51:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	26000992 H3 DE 2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	36.910.230 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 horas para terminar *(30/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(31/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9288778
Proveedor NICOLAS CASTILLO PULIDO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Cto. 26000992 H3 de 2026 Nicolas Castillo.zip	Cto. 26000992 H3 de 2026 Nicolas Castillo.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA EL DORADO No. 103 - 15	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9288778

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.910.230,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70101501	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	1,00	UN	36.910.230,00	36.910.230,00	36.910.230,00

2 CO1.PCCNTR.9288778

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
36.910.230,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70101501	66100C0511 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO	1,00	UN	36.910.230,00	36.910.230,00	36.910.230,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 5. ESTUDIOS PREVIOS Nicolas Castillo Pulido (1).pdf	5. ESTUDIOS PREVIOS Nicolas Castillo Pulido (1).pdf	(detalle)
☐ 3. CDP 50526 NICOLAS CASTILLO.pdf	3. CDP 50526 NICOLAS CASTILLO.pdf	(detalle)
☐ 4. Certificado Insuficiencia Nicolás.pdf	4. Certificado Insuficiencia Nicolás.pdf	(detalle)

☐	31. Formato 41 Complementario contrato de prestacion.pdf	31. Formato 41 Complementario contrato de prestacion.pdf	(detalle)
☐	7. Formato22.Certificado idoneidad (1).pdf	7. Formato22.Certificado idoneidad (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto NELSON ALIRIO MUÑOZ Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 79600155 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	30/01/2026 5:51:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	36.910.230
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		36.910.230

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000991	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	50526	CDP	No se ha iniciado		36.910.230 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

"*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*."

El Consejo de Estado ha señalado que (…) "*su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad*."

De lo anterior se resalta que, para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De igual manera en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, el legislador nacional ha determinado como procedente la de la contratación directa, así:

Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: (…) "*4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

De otra parte, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, se encuentra sometida a la Ley 80 de 1993 Estatuto Contratación, a la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", y al Decreto 1082 de 2015; por lo que las entidades públicas se ven obligadas a ajustar y desarrollar procesos de selección que además de cumplir con los principios de la contratación pública permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1294 de 2021, (Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL) señala que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo, una de sus partes es velar y brindar a sus clientes seguridad aeroportuaria.

Para el cumplimiento de su misión, la Aerocivil cuenta dentro de su estructura con la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, la cual tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de *"1. **Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y Operacional de manera articulada con la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias los servicios tales de:** Salvamento y extinción de incendios (SEI), Control y reducción peligro por fauna silvestre, límite de obstáculos, planes de emergencia, traslado de aeronaves inutilizadas, **gestión del área de movimiento**, supervisión de terminal, servicios médicos, gestión ambiental, gestión social, seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y facilitación para la operación de los aeródromos y/o aeropuertos asignados, de acuerdo con la necesidad de corto, mediano y largo plazo en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos*

de Colombia (RAC). 2. Cumplir con las políticas de gestión de seguridad Operacional y de aviación civil, para ***mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo*** *y adecuar su operación a los sistemas de gestión de seguridad Operacional (SMS) y de aviación civil (SeMS) de la secretaria. 3.* ***Llevar a cabo acciones de coordinación con entidades y organismos orientados a la optimización de los servicios aeroportuarios a su cargo. (…)*** *5. Ejecutar el plan de gestión social, el plan de gestión ambiental,* ***el plan de riesgo y los planes de acción en caso de calamidad pública, desastres o emergencias que afecten la prestación de los servicios, aeroportuarios a su cargo.”1 (..) la negrita es propia***

Así mismo, cuenta dentro de la estructura de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, con el Grupo de Gestión de Aeródromos, el cual, conforme a lo reglado en la Resolución 00354 de 2021, modificada por la Resolución 0562 de marzo de 2023, tiene dentro de sus funciones *“1.* ***Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar de manera articulada la gestión de limitación de obstáculos,*** *los planes de emergencia, traslado de aeronaves inutilizadas,* ***gestión del área de movimiento****, dirección de plataforma, servicios de aeronaves en tierra, entre otros planes,* ***para la correcta operación en los aeródromos a su cargo****, de acuerdo con la necesidad de corto, mediano y largo plazo, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. 2.* ***Identificar y reportar los eventuales obstáculos que se evidencien desde el área de despegue, aterrizaje, y rodajes de aeronaves integrada por el área de maniobras y plataformas****. 3. Gestionar recursos necesarios para la provisión de los servicios a su cargo, oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible, articulados con el plan de navegación área para Colombia (…) 13. Contribuir y participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.”*

Así mismo, la Entidad cuenta con el proceso Misional **MSER 6.0 OPERACIONES AEROPORTUARIAS** a través del cual se ha normalizado el procedimiento: GSAP-2.1-12-087 INSPECCIÓN DEL ÁREA DE MANIOBRAS, CONTROL DE FOD Y CONTROL SUPERFICIE LIMITADORA DE OBSTACULOS que establece las actividades para asegurar que las supervisiones realizadas sean eficaces, eficientes y efectivas para mantener los niveles aceptables de seguridad operacional en los Aeropuertos Operados por la Aeronáutica Civil y áreas no concesionadas

En concordancia con lo anterior, se expidió la Circular Técnica Reglamentaria 027 **Manual Guía del Plan Operativo o Plan de Operaciones Aeroportuarias**, numeral 3. Definiciones y Abreviaturas, que define “el rol supervisor del área de movimiento: como la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de maniobras. En dicha área se prestará adicional a la supervisión de calles de rodaje y pistas, servicios de apoyo a la gestión de guía (follow me) vehículos de Guía) bajo la coordinación de la torre de control.

Para el cumplimiento de lo anterior, la presente necesidad de contratación se requiere con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada y así dar cumplimiento a las funciones asignadas, la cual está soportada con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Dirección de Gestión Humana en relación con el número de personal vinculado a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, estableciéndose de esta forma la insuficiencia en el personal de planta para atender la multiplicidad de funciones asignadas por Ley y, por tanto, se hace necesario la contratación de una persona natural, con el perfil de técnico o tecnólogo que cuente con más de (51) meses de experiencia laboral, para apoyar técnicamente en las labores de supervisión del área de maniobras en las zonas no concesionadas del Aeropuerto Vanguardia De Villavicencio, efectuar las inspecciones a la plataforma y/o verificación de la pista norte, revisar el estado de la superficie limitadora de obstáculos; para el control y vigilancia de la seguridad operacional. Así como, brindar apoyo a la administración en temas de seguridad operacional, toda vez que es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control del Aeropuerto correspondiente.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

c. Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO

Obligaciones del contratista:

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo a la gestión de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias para las actividades a desarrollar en el área de Movimiento del Aeropuerto, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Supervisión del Área de Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos, con el fin de velar por el cumplimiento de los reglamentos Aeronáuticos.
2. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos del Grupo Gestion de Aeródromos de la Direccion de Operaciones Aeroportuarias: a) supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos, b) Para obras y trabajos programados, c) Para obras y trabajos no programados, d) Para el servicio de vehículos guía (Follow me) e) Para prueba de motores, f) Para el control de las reglas de tránsito aplicables en las áreas de movimiento.
3. Registrar los resultados de lo observado en cuanto a control de posibles obstáculos que puedan afectar las operaciones aéreas en el formato denominado Lista de Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos -Versión vigente.
4. Apoyar en la identificación de peligros, análisis de riesgos y seguimiento de las medidas de mitigación adecuadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable o al nivel más bajo posible para la Seguridad Operacional/SMS del Aeropuerto y su correspondiente reporte a la Gerencia y Grupo de Gestion de aeródromos y Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios.

5. Apoyar las metas de rendimiento, incluyendo otras categorías, causas y gravedad de los peligros específicos para la toma de decisiones de acuerdo a los niveles de tolerabilidad del riesgo del SMSy SeMS de la Secretaria de Servicios Aeroportuarios.
6. Reportar las novedades de las supervisiones realizadas en el área de movimiento y maniobras a la Torre de Control del Aeropuerto, luego de cada inspección o cuando por alguna circunstancia la Torre de Control requiera una inspección adicional a las estandarizadas, incluyendo las luces, ayudas visuales, ayudas a la navegación aérea, estado de los pavimentos y canales. Pista 05 23.
7. Apoyar en las supervisiones de las zonas de franja de seguridad del Aeropuerto, verificando que no existan Foreign Objects Damage (Objetos extraños): elementos FOD que puedan causar daños a las aeronaves en caso de una incursión de fauna, personal y/o vehículos asegurando así la integridad de las aeronaves y la vida de los pasajeros y tripulaciones.
8. Verificar si hay presencia de fauna silvestre y reportar el estado– al personal contratado para las actividades de Gestion Ambiental y control Fauna.
9. Verificar el grado de contaminación de la pista y en caso de lluvia, las condiciones de agua sobre la misma de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC XIV Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos.
10. Registrar los resultados de las supervisiones efectuadas en el formato denominado Lista de Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos -Versión vigente.
11. Realizar la entrega a la Gerencia del Aeropuerto del formato denominado: Lista de Chequeo supervisión del Área de Movimiento y Maniobras, Control de FOD y Control Superficie Limitadora de Obstáculos versión vigente, debidamente diligenciado de forma diaria y consolidado al finalizar cada mes, como evidencia de la realización de las supervisiones diarias de acuerdo con la Normatividad vigente y las frecuencias establecidas.
12. Dar cumplimiento a la Normatividad aplicable durante el desarrollo de las obligaciones propias aplicables en el Aeropuerto, como son los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC XIV Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, el Manual del Plan Operativo o Plan de Operaciones Aeroportuarias - Circular Técnica Reglamentaria No.027, Versión 3 del 31-01-2014, Documento 9137 de la OACI Parte 8 CAP 8 Manual de Servicios Aeroportuarios y las demás que sean aplicables a las operaciones aeroportuarias.
13. Ejecutar todas aquellas actividades, trámites, o gestiones conexas, complementarias, incidentales o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto y q sean asignadas por la supervisión.
14. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento al proceso MSER 6.0 Operaciones Aeroportuarias del Sistema de Gestión de Calidad definidos por AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos por ley.
5. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.

6. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por AEROCIVIL.
7. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
9. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil.
 c) Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 e) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 f) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
 g) Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 h) Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.

10. Quedan sujetos al código de ética de AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
11. Atender a los clientes internos y externos de AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
12. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones de AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en AEROCIVIL y que éste requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad…”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y

cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto. de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos tec."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar un técnico o tecnólogo con experiencia laboral que reúna los siguientes requisitos:

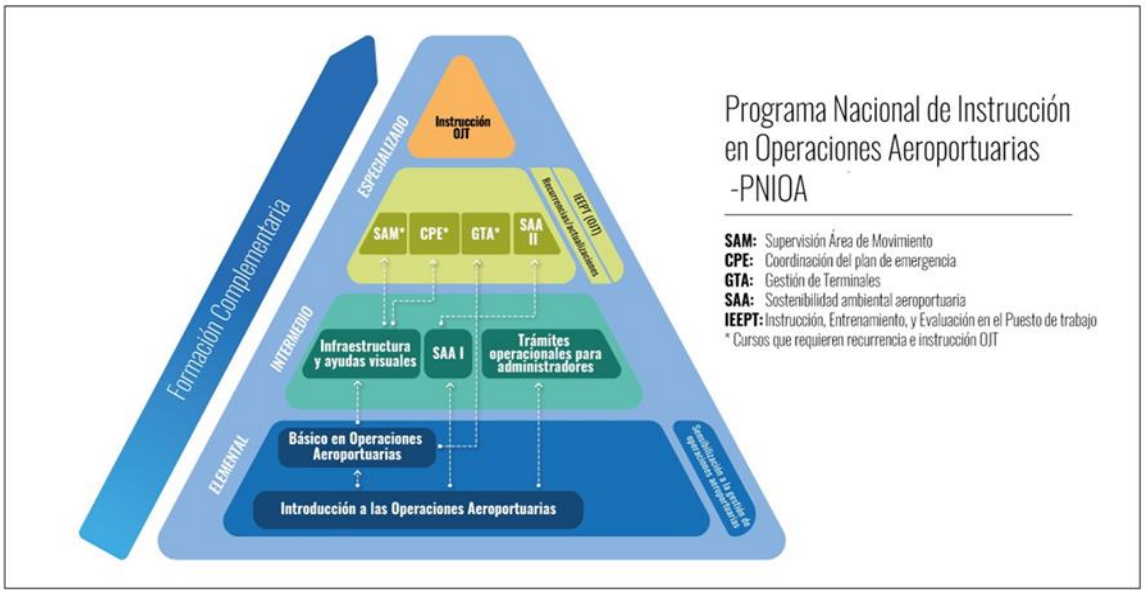
Académicos:

Título Técnico o tecnólogo con experiencia laboral

Experiencia:

Con más de Cincuenta (51) meses de experiencia en operaciones aeroportuarias, supervisión de área de maniobras, inspección de plataforma y/o verificación de pistas aeroportuarias.

Adicionalmente con lo establecido en el Acuerdo No. 025 de diciembre 19 de 2008, por el cual se aprueba e implementa el Programa Nacional de Instrucción en Operaciones Aeroportuarias de la Aviación Civil:

- Curso Instrucción Básica en Operaciones Aeroportuarias - Certificado por el CEA Y/O
- Curso Infraestructura y Mantenimiento Aeroportuario - Certificado por el CEA Y/O
- Curso Coordinador o Supervisor de Rampa - Certificado por el CEA
- 

Fuente: Resolución 00326 de febrero de 2021

Nota: Teniendo en cuenta el servicio a prestar se requiere que la persona a contratar cuente con los cursos mencionados anteriormente, que permitan garantizar competencia y actualización para el personal que presta sus servicios en aeropuertos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 00326 de 26 de febrero de 2021, por el cual se aprueba e implementa el Programa Nacional de Instrucción en Operaciones Aeroportuarias de la Aviación Civil.

Es importante aclarar que el programa Nacional de Instrucción en Operaciones Aeroportuarias es de obligatorio cumplimiento para las personas que presten sus servicios en los Aeropuertos del País.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.910.230)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación del cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
						Inhabilidades para contratar a los oferentes						Entrega de la totalidad de los documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión-etapa precontractual										
												Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato										
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATCIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo de Contratación	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	SI	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitució

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					favor de la entidad	Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos														garantías	mismos	n de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Investigaciones a los supervisores en particular Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Supervisión contractual Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratista - Contratante	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Según condiciones de plazo de cada contrato o mensual

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento, de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 7 Meses, contados a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

- El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.910.230)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

 1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($175.763)**, por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

 2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.272.890)** incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días efectivamente prestados del servicio, hasta la finalización del contrato

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del

objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe final de los servicios prestados, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado en el formato definido por la Dirección Administrativa.
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **50526** del 13 de enero de 2026 por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.910.230),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-43-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	$ 36.910.230,00

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Coordinador(a) Grupo Gestión de Aeródromos quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad Villavicencio., o en el municipio principal donde se ejecuten las actividades contractuales, para lo cual deberá indicarse en forma precisa el área en la cual desarrollará las actividades contractuales, sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se anexa los formatos requisitos para el trámite de contratos con persona natural o requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica, acorde con la circular Administrativa de la vigencia 0097 DE 22-12-2025 de 22 de diciembre de 2025.



Bismark Andres Rodriguez Forero
Dirección Operaciones Aeroportuarias (E)

CER_AFI_2026014314279

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Nicolas Castillo Pulido identificado con CC. 93357066 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/31	**Fecha inicio contrato**	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/30
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5522301 - Actividades de aeropuertos, servicios de navegacion aerea y demas actividades conexas al transporte aereo, incluye
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30012026N93357066A5441655.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHabohorqu AURORA BOHORQUEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 30/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 50526 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	87326	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.910.230,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	36.910.230,00	**Saldo x Obligar:**	36.910.230,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	93357066	**Razón Social:**	NICOLAS CASTILLO PULIDO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	027770023821	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	**Nombre:**	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26000992 H3 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-30

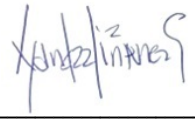
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
6100 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	C-2403-0600-43-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	20	CSF		36.910.230,00	0,00		
					Total:	36.910.230,00	0,00	36.910.230,00	36.910.230,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LOS SERVICIOS DE SUPERVISION EN LAS AREAS DE MOVIMIENTO PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO PLAZO EJE 30/08/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	36.910.230,00	36.910.230,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221304409

(415)7707212489984(8020) 000014122130440 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 5 7 0 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 7 0 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	PULIDO	NICOLAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 45 24 BRR ESMERALDA

42. Correo electrónico nicolas.castillo@aerocivil.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 3 4 8 7 2 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 1 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO PULIDO NICOLAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 05-02-2026 18:14

Id de la garantía CO1.WRT.19379696

Referencia de la garantía 18-46-101034708

Estado Aceptada

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 18-46-101034708

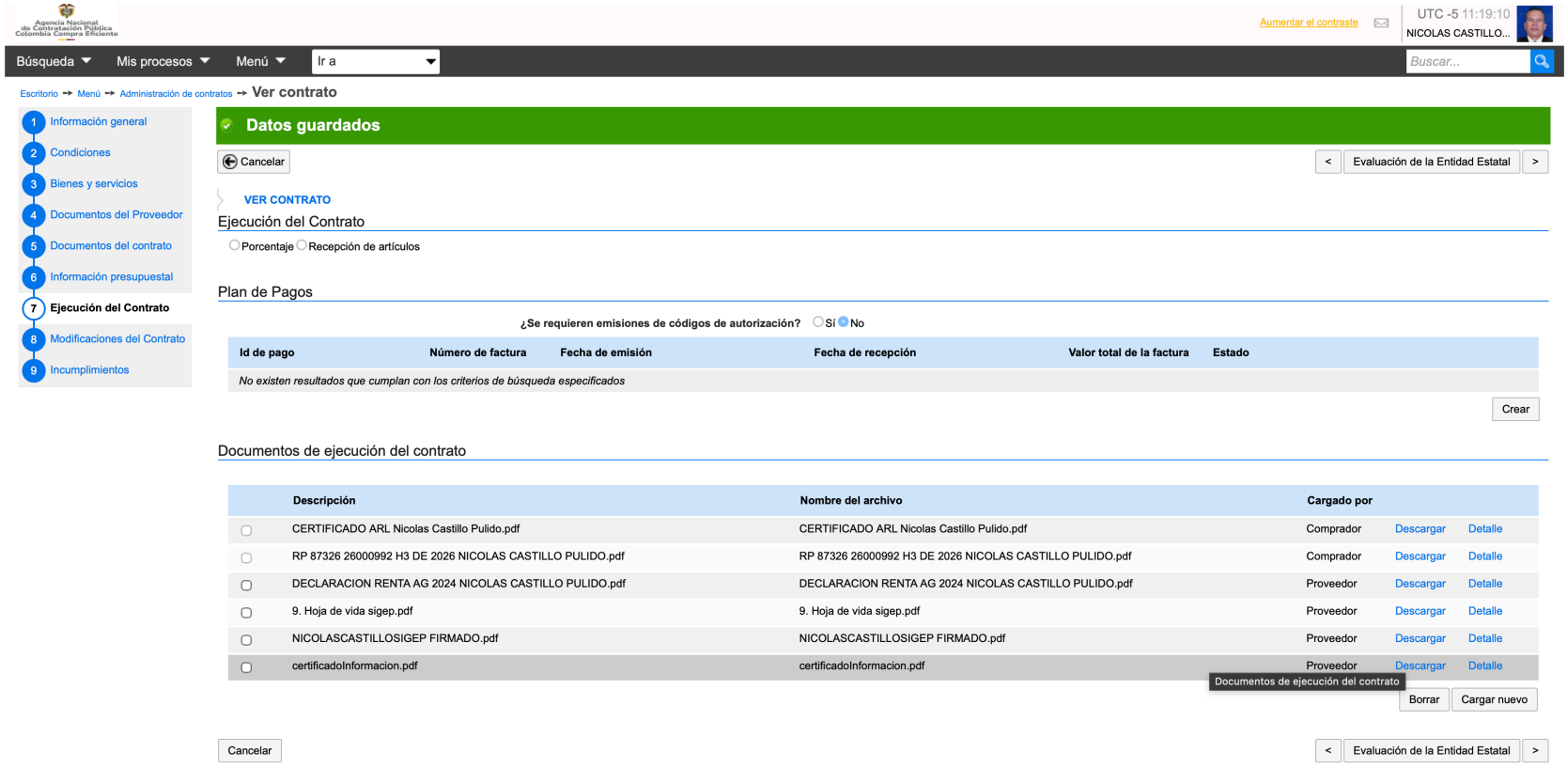
Tomador NICOLAS CASTILLO PULIDO

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.691.023,00 COP	30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2334669 firmada (1).pdf	Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2334669 firmada (1).pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *NICOLAS CASTILLO PULIDO* 5/02/2026 10:42 AM *(UTC -5 horas)*


Aumentar el contraste
UTC -5 11:19:10
NICOLAS CASTILLO...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Datos guardados
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago Número de factura Fecha de emisión Fecha de recepción Valor total de la factura Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción Nombre del archivo Cargado por
CERTIFICADO ARL Nicolas Castillo Pulido.pdf CERTIFICADO ARL Nicolas Castillo Pulido.pdf Comprador Descargar Detalle
RP 87326 26000992 H3 DE 2026 NICOLAS CASTILLO PULIDO.pdf RP 87326 26000992 H3 DE 2026 NICOLAS CASTILLO PULIDO.pdf Comprador Descargar Detalle
DECLARACION RENTA AG 2024 NICOLAS CASTILLO PULIDO.pdf DECLARACION RENTA AG 2024 NICOLAS CASTILLO PULIDO.pdf Proveedor Descargar Detalle
9. Hoja de vida sigep.pdf 9. Hoja de vida sigep.pdf Proveedor Descargar Detalle
NICOLASCASTILLOSIGEP FIRMADO.pdf NICOLASCASTILLOSIGEP FIRMADO.pdf Proveedor Descargar Detalle
certificadoInformacion.pdf certificadoInformacion.pdf Proveedor Descargar Detalle
Documentos de ejecución del contrato
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castillo	Pulido	Nicolas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 93357066	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 93357066 D.M. 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 07 AÑO 1964

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 31C SUR 9A 27 Barrio El Recreo

PAÍS COLOMBIA DEPTO META

MUNICIPIO VILLAVICENCIO

TELÉFONO 00000 EMAIL nicolascastillopulido@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2022
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		Manejo defensivo vehicular básico en competencias laborales y metodología SMITH	07	2013

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Centro de Estudios Aeronáuticos	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Instrucción básica en operaciones aeroportuarias	07	2013
Centro de estudios aeronáuticos CEA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Infraestructura y mantenimiento aeroportuario	08	2013
Centro de estudios aeronáuticos CEA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Coordinador y/o supervisor de rampa	11	2013
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Instalaciones eléctricas residenciales	03	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Avanzado trabajo seguro en alturas	03	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		Básico en reparación de motores Diesel	10	2014
Centro de estudios aeronáuticos CEA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		RECURRENTE SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE MOVIMIENTO / RSAM01	11	2021
corporacion esucativa para jovenes y adultos general santander	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	960	X		tecnico laboral por competencias seguridad ocupacional y laboral	12	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134872203	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	14	*Mes*	10	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR AREA DE MANIOBRAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* Aeropuerto Vanguardia						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio, 19 marzo 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

Aprobada hoja de vida de Nicolás Castillo Pulido el 19 de marzo de 2026, por el Dr. Edilson Arenas Silva, Director Administrativo.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2026

Ciudad y fecha

Edilson Arenas Silva, Director Administrativo

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VoBo Valentina Silva Pico Dir. Administrativa


• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: Nicolas Castillo Pulido con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 93357066, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación19/03/2026 y NICOLAS CASTILLO PULIDO
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
9500048787	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2026-02-20	2026-02	1,750,905	218,900	280,200	18,300	0	0	Consulta exitosa
9502224145	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	2026-03-27	2026-02	2,109,156	263,700	337,500	22,100	0	0	Consulta exitosa